

COMISIÓN DE AUDITORÍA DE VISCOFAN S.A.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO, OPERACIONES VINCULADAS E INFORME DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

EJERCICIO 2023

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría (en adelante "Comisión") de Viscofan S.A. (en adelante "Viscofan" o la "Sociedad") fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene hoy requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quindecies, el artículo 33 de los Estatutos Sociales y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo. Con carácter adicional a lo establecido por los Estatutos Sociales y la legislación vigente, su regulación se encuentra establecida en el Reglamento del Consejo de Administración, articulo 15 y, en su desarrollo, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría (accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.viscofan.com)).

La Comisión de Auditoría elabora la presente Memoria de Actividades (la "**Memoria**") para su aprobación por el Consejo de Administración y su puesta a disposición en la Junta General de Accionistas de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Comisión. La Memoria comprende igualmente el informe sobre las operaciones vinculadas y el informe sobre la independencia del auditor externo, que se publicarán en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación y normativa interna referida.

B. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES.

1. ÁMBITO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión (artículos 5 a 11), recoge el ámbito y funciones de la Comisión. Conforme a ello, la Comisión efectuará (a) la propuesta de nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas y supervisará (b) la independencia y eficacia de la Auditoría Interna; (c) el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera y no financiera preceptiva, (d) la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad y de su Grupo y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y (e) la eficacia y el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento y del canal de denuncias.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2023

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros externos designados como vocales en atención a sus conocimientos y experiencia, en las materias propias de la Comisión, y aquellos calificados como "Independientes", que son mayoría en la Comisión, cumplen los requerimientos de independencia establecidos en la normativa legal.

Durante el ejercicio 2023 se han producido los siguientes cambios en su composición:

- Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Sra. De Pablo, consejera externa independiente, presentó su dimisión como consejera por motivos profesionales

y cesó como vocal de la Comisión, siendo sustituida en la misma por acuerdo del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante, la "CNRS"), por el también consejero externo independiente, Andrés Arizkorreta García.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2023, el Consejo de Administración tiene establecido en cinco (5) el número de miembros de la Comisión de Auditoría, que son los siguientes:

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. Laura González-Molero	Presidente	Externo independiente
Dª. Ágatha Echevarría Canales	Vocal	Otros externos
D. Javier Fernández Alonso	Vocal	Externo dominical
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	Vocal	Externo independiente
Dª. Andrés Arizkorreta García	Vocal	Externo independiente
D. Jose Antonio Cortajarena Manchado	Secretario no miembro	N/A

La composición es acorde a la Ley de Sociedades de Capital contando con un Presidente y mayoría de sus miembros consejeros externos independientes.

Sin perjuicio de las funciones que legalmente competen al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio y mejor desempeño de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de los miembros del equipo directivo en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos.

La información sobre los miembros de la Comisión está accesible a través de la página web de la Sociedad: https://www.viscofan.com/es/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/comisiones-del-consejo.

3.- FUNCIONAMIENTO

La Comisión ha ejercido sus funciones con plena autonomía, dirigida por su Presidente quien, con la asistencia del Secretario, convoca las reuniones, fija el orden del día, dirige los debates y requiere la asistencia de aquellos consejeros, empleados o miembros de la dirección de la Sociedad o terceras personas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría se ha reunido en doce (12) ocasiones con el objetivo de dar seguimiento a los temas que se resumen en los siguientes apartados. En diez de las ocasiones han participado la totalidad de los miembros que componen la Comisión, y en dos de ellas no asistió uno de los miembros, que delegó en la Presidente con instrucciones de voto sobre los puntos a tratar en el orden del día establecido. La asistencia de los miembros a las diferentes reuniones ha sido o bien física o telemáticamente, habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el

Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados. La Comisión no ha adoptado ningún acuerdo sin sesión.

Como es habitual en la Comisión, en las distintas reuniones han tomado parte varios miembros del equipo de dirección, como el Director de Auditoría Interna, la Directora General Financiera Corporativa, miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, la Dirección de Estrategia, Organización y Sistemas, el Director de Comunicación y Relación con Inversores y aquellos otros miembros de la alta dirección, directivos o empleados cuya presencia ha entendido oportuna la Comisión para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas. La asistencia de directivos y empleados a las sesiones se ha limitado a los asuntos del orden del día en los que se ha requerido su participación, abandonando posteriormente la sesión.

Igualmente, la Comisión ha requerido la presencia del auditor externo de la información Financiera, PwC, S.L. en tres (3) de las reuniones mantenidas para el seguimiento del proceso de auditoría externa en sus distintas fases hasta el cierre definitivo de la misma.

Asimismo, han tomado parte en la Comisión, en una (1) ocasión los verificadores externos del estado de la información no financiera, Deloitte, S.L., donde informaron de las conclusiones del informe presentado.

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

La Presidente de la Comisión, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Auditoría vigente, ha informado al Consejo de Administración de cada una de las sesiones celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión, de las que se levantó la correspondiente Acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada por el Secretario con el visto bueno de la Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas. Igualmente, y a solicitud de la Presidente, en los supuestos en que se ha considerado conveniente o necesario por la complejidad o extensión de los asuntos tratados, la documentación soporte de las actividades de la Comisión se ha puesto a disposición de todos los miembros el Consejo.

4. ACTIVIDADES

La Comisión de Auditoría ha aprobado al inicio del ejercicio 2023 y ejecutado durante el año un Plan de Trabajo con el que ha cubierto la totalidad de las funciones que tiene atribuidas, estableciendo como principales objetivos la supervisión de la información financiera y no financiera y de las correspondientes auditoría externa y verificación externa, respectivamente, la supervisión del cumplimiento legal y normativo, la supervisión de la gestión de riesgos (seguimiento de los riesgos principales, del modelo de riesgos en las regiones y filiales y de los riesgos emergentes, incluidos los de sostenibilidad y tecnológicos) y la supervisión del modelo de control interno del Grupo Viscofan, así como la actualización y formación en las novedades más significativas.

4.1. Auditoría de cuentas

La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. (en adelante “PwC”), quien ha

informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar que las cuentas y el informe de gestión formulados por el Consejo se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

En relación con las cuentas del ejercicio 2023, se han mantenido tres (3) reuniones con el auditor externo con el propósito de reportar el calendario de actuaciones, los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión del pre-cierre, así como el cierre anual definitivo, que han permitido a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de auditoría externa, así como las cuestiones que por su singularidad o impacto contable pudieran merecer una especial mención o registro en las cuentas anuales de la compañía.

Por tanto, en relación con la realización de los trabajos de auditoría de cuentas y a la función que ha desempeñado la Comisión en este proceso:

- ✓ Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, recabando información sobre el plan de auditoría y procurando que la opinión de las cuentas anuales y los contenidos del informe de auditoría estén redactados de forma clara y precisa.
- ✓ Ha velado por la aplicación de procedimientos internos que aseguren que no se produzcan situaciones que puedan dar lugar a conflictos con la independencia y objetividad exigidos al auditor externo, entre ellos que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, así como el cumplimiento de la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo, asegurándose adicionalmente que el auditor externo tuviera acceso a toda la información que precisase para su trabajo y de que recibieran la mayor colaboración por parte de todas las filiales del Grupo.
- ✓ Ha estado informada del resultado de los trabajos realizados durante la fase preliminar, que consiste en la revisión del pre-cierre, y durante el cierre, con el fin de identificar y planificar los trabajos que, por su singularidad o impacto contable, merecen una especial atención por parte del auditor externo, como han sido:
  - Seguimiento de la evolución de la filial Viscofan USA Inc.
  - Seguimiento de los impactos de los cambios normativos en la cogeneración.
  - Evaluación de la moneda funcional en Mexico.
  - Análisis de riesgo de ICMS en la filial Viscofan Brasil.

La Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a su independencia de la entidad o entidades vinculadas a esta, recibiendo la declaración y emitiendo el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas, que se adjunta al presente documento en su apartado D.

La Comisión de Auditoría ha sido informada y ha realizado el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el auditor externo derivadas de su revisión de la correcta aplicación de la segregación de funciones en los principales procesos de la compañía soportados en el sistema de gestión SAP.

Finalmente, después del proceso de evaluación del desempeño de PWC, se acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de su reelección como auditor de cuentas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, propuesta que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.

4.2. Verificador de la Información No Financiera

La Comisión ha realizado un seguimiento de la labor del verificador externo, Deloitte, S.L., para estar informada del trabajo realizado y asegurar que haya garantías de que la información incluida en los informes de gestión, individual y consolidado, incluido el estado de información no financiera, no contiene salvedades.

La Comisión ha solicitado la presencia del verificador externo en una (1) ocasión, para conocer las principales conclusiones de la verificación del estado de la información no financiera. Asimismo, el Director de Comunicación y Relación con Inversores ha asistido en dos (2) ocasiones, para presentar el calendario de trabajo del verificador externo y el avance del trabajo preliminar realizado y para informar del seguimiento de los trabajos y procesos en la materia.

La Comisión ha sido informada del cumplimiento de los requisitos de independencia y ética por parte del verificador externo independiente.

4.3. Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna reporta de modo funcional a la Comisión y, derivado de tal relación, ésta ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2023 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de los avances e incidencias en su desarrollo.

Durante 2023, el área de Auditoría Interna ha efectuado tanto auditorías de procesos globales del Grupo (gestión de obsoletos, gestión de mercaderías, tesorería y gestión de pagos, proveedores IT y seguimiento de los principales proyectos de inversión) como auditorías sobre determinados procesos de varias filiales de las distintas regiones en que se organiza el Grupo (EMEA, APAC, Norteamérica y Sudamérica), así como el seguimiento de los principales riesgos y el apoyo en la extensión del modelo de riesgos a las filiales, habiendo completado el plan anual establecido. En este ejercicio se ha continuado con el proyecto de “Auditoría Continua”, consistente en la automatización de controles detectivos (alertas) y correctivos en el entorno del sistema de gestión SAP para diferentes procesos del Grupo, así como en el desarrollo de un modelo de visualización y análisis. Asimismo, se ha supervisado el sistema de control de la información financiera y el proceso de obtención de los principales indicadores de información no financiera y asesorado en la mejora de su eficiencia y automatización.

De acuerdo con el marco de supervisión de la eficacia del área de Auditoría Interna, la Comisión ha tenido conocimiento de los informes emitidos por Auditoría Interna al finalizar sus actuaciones, así como del seguimiento de las recomendaciones y planes de acción incluidos en dichos informes, así como de su cumplimiento, y ha concluido que de ninguno de ellos se desprenden situaciones que supongan debilidades significativas.

Como en años anteriores, la Comisión de Auditoría ha procedido a la evaluación del desempeño del Director de Auditoría Interna y del propio departamento de auditoría interna de acuerdo con los objetivos marcados para el ejercicio 2023 y cuyo cumplimiento ha sido altamente satisfactorio.

4.4. Información financiera y no financiera

Como es preceptivo, la Comisión ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del Grupo, en especial, de la Dirección Financiera Corporativa, de la Dirección de Auditoría Interna, así como del auditor externo.

Se ha supervisado la evolución societaria del Grupo y en este sentido se hace constar que con fecha de 26 de mayo 2023 se registró la oficina de representación de Filipinas.

La Comisión ha supervisado la correcta aplicación de los principios y prácticas contables y los criterios de valoración seguidos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando asimismo la adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Además, la Comisión ha hecho seguimiento de la evolución de las principales magnitudes del balance y de la cuenta de resultados del Grupo y ha recabado la información adicional que ha considerado conveniente con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.

En consecuencia, tras los trabajos del auditor externo, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración de Viscofan el 28 febrero de 2024 la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas del Grupo, en los mismos términos en los que se someterán a votación de la Junta General de Accionistas, y que se acompañan del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas, PwC en el que figura su opinión favorable y sin salvedades.

En relación con la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) 2022/2462 y su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, que modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas

en materia de información no financiera y diversidad, la Comisión de Auditoría ha hecho seguimiento del proceso de reporte de la información no financiera, cuyo contenido forma parte del Informe de Gestión que se somete a la aprobación por la Junta General de Accionistas y su verificación por parte de Deloitte, S.L. sin salvedades.

4.5. Sistemas de control interno y gestión de riesgos

Otra de las facultades desarrolladas por la Comisión de Auditoría ha sido la revisión de los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, incluyendo los resultados de la revisión de la Dirección de Auditoría Interna, y los sistemas de gestión de riesgos.

En concreto y en relación con los sistemas de control interno y gestión de riegos, la Comisión de Auditoría ha supervisado:

- ✓ Los informes trimestrales sobre control interno de la información financiera elaborados internamente por la Dirección de Auditoría Interna.
- ✓ El mapa de riesgos del Grupo, recibiendo información sobre la actividad efectuada por el Comité Global de Riesgos, que en el ejercicio 2023 se ha reunido en cuatro (4) ocasiones.
- ✓ Las actividades de control llevadas a cabo por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de Crédito.
- ✓ El seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias recogidas en la Política Fiscal del Grupo de modo previo a su consideración por el Consejo de Administración, incluyendo la Directiva 2022/2523 de tributación mínima aplicable en 2024 que se espera que no tenga impactos materiales en la situación fiscal del Grupo.
- ✓ Los riesgos del Plan Director de Ciberseguridad 2022-2024.
- ✓ La implantación del Sistema de control interno de la información no financiera.

4.6. Comité de Ética y Cumplimiento.

La actividad llevada a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento es igualmente supervisada por la Comisión. Su función incluye la gestión, seguimiento y, en su caso, propuesta de actualización del Sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo y, particularmente, la supervisión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético-Integrity Line que ha sido actualizado como consecuencia de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y, previo informe de la Comisión al Consejo de Administración ha aprobado la Política del Sistema Interno de Información y Procedimiento de Gestión de Informaciones disponibles en la página web corporativa.

En este ejercicio, se ha finalizado el Plan de Cumplimiento 2021-2023, con una valoración positiva por parte de la Comisión, en la que se destaca el importante esfuerzo realizado en la adaptación de la normativa en materia de cumplimiento, como pilar esencial del modelo y de la Cultura Ética del Grupo. Finalmente, la Comisión, en sus

sesiones de 22 de junio y 17 diciembre de 2023 ha recibido el informe semestral del Comité de Ética y Cumplimiento y a su vez se ha informado por la Comisión el Plan de Cumplimiento 2024-2025 y aprobado por el Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2023 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha completado investigación sobre diecinueve comunicaciones en el Canal Ético, si bien solo en una ocasión se ha confirmado, tras la tramitación del expediente correspondiente, la vulneración de la normativa interna y el Código de Conducta, proponiéndose y adoptándose por los órganos competentes las medidas necesarias.

4.7. Sesiones Formativas

De acuerdo con el plan de formación de la Comisión de Auditoría, se han realizado cuatro sesiones formativas, sobre "Ciberseguridad", "Tendencias en fiscalidad internacional", "tendencias geopolíticas" y en materia de "Gobierno Corporativo (visión M&A)" que se han hecho extensivas a los demás miembros del Consejo de Administración.

4.8. Otras funciones

En relación con otras funciones, cabe destacar la emisión del informe preceptivo previsto en la legislación vigente y en la normativa interna de la Sociedad, cuando se han sometido al Consejo de Administración operaciones vinculadas o con entidades vinculadas a consejeros, si bien en el ejercicio 2023 no se han planteado (cuestión que se expone con detalle a continuación en el apartado C).

4.9. Evaluación

Dirigida por la CNRS, como parte de la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones, se ha procedido a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, con la conclusión de que con un elevado nivel de compromiso ha cumplido con las previsiones de la ley y de la normativa interna en cuanto a su organización, funcionamiento y actividades a cubrir, sin perjuicio de continuar con el proceso de mejora continua en su actividad.

C. INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Comisión de Auditoría elabora el presente informe sobre operaciones vinculadas para su publicación en la web de la Sociedad (www.viscofan.com), de acuerdo con lo previsto en la recomendación sexta del Informe de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción de las

operaciones vinculadas en los supuestos y términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, y conforme a la normativa interna informa previamente a la adopción por el Consejo de Administración de operaciones con entidades vinculadas a los consejeros.

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas. No obstante, durante 2023 el Grupo ha llevado a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 (14,25% a 31 de diciembre de 2022). En enero del 2023 se formalizó una cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros prorrogable anualmente hasta enero de 2026. Asimismo, en el ejercicio 2023, la compañía ha cerrado un contrato de cobertura de gas por 100.000 Mwh de los que a cierre del ejercicio permanecían abiertos 25.000 Mwh. En el ejercicio 2022 finalizó el préstamo de 10 millones de euros así como los seguros de tipo de cambio que el Grupo tenía contratados con Banca March S.A. Tanto en el ejercicio 2023 como en el 2022 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

D. INFORME SOBRE LA INDENPENDENCIA DEL AUDITOR

La Comisión de Auditoría emite el presente informe en cumplimiento de su función de expresar su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, incluido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y artículo 26.3 del Reglamento de la Comisión.

PwC como auditores externos de Viscofan, S.A. y sus sociedades dependientes han auditado las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, siendo el quinto año que han prestado este servicio.

La Comisión de Auditoría ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2023 de la contratación de servicios distintos de los de auditoria en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo. De dicho seguimiento se desprende el cuadro siguiente que se reflejará en la memoria de las cuentas anuales:

Ejercicio 2023	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	*Total*
PwC Auditores, S.L.	127	151	*278*
Red de PwC	0	545	*545*
Servicios de auditoría	**127**	**696**	***823***
PwC Auditores, S.L.	4	11	*15*
Red de PwC	0	38	*38*
Otros servicios relacionados con auditoría	**4**	**49**	***53***
Total a 31 de diciembre 2023	**131**	**745**	***876***

Ejercicio 2022	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	*Total*
PwC Auditores, S.L.	125	150	*275*
Red de PwC	0	479	*479*
Servicios de auditoría	**125**	**629**	***754***
PwC Auditores, S.L.	7	1	*8*
Red de PwC	0	36	*36*
Otros servicios relacionados con auditoría	**7**	**37**	***44***
Total a 31 de diciembre 2022	**132**	**666**	***798***

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración de independencia de PwC, Auditores S.L., en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto el encargo y el desarrollo de la auditoria, a los servicios de auditoría y otros servicios, así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos PwC y así informará al Consejo de Administración.

El presente informe fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Auditoría en su reunión de 21 de febrero de 2024 y elevado para su aprobación por el Consejo de Administración.